

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:60069/2016

CÓRDOBA, 13 DIC 2016

VISTO el deceso del ex Presidente Fidel A. Castro Ruz en la Habana, República de Cuba, con fecha 25 del corriente mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 25 del corriente mes y año se produjo el fallecimiento en la Habana del revolucionario, estadista y político cubano Fidel A. Castro Ruz. Huelga recordar que, a través del "Movimiento 26 de julio", se convirtió en un protagonista de la Revolución Cubana que, triunfante el 1º de enero de 1959, depuso al gobierno dictatorial de Fulgencio Batista Zaldívar. De esta manera se desempeñó como Primer Ministro (1959-1976) y Presidente (1976-2008) de la República de Cuba, sin perjuicio de destacarse en calidad de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (1956-2008) como así también como primer Secretario del Partido Comunista de Cuba (1965-2011);

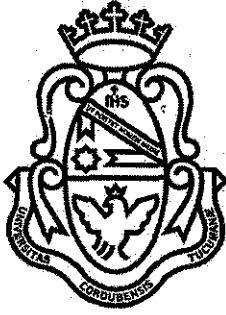
Que su desaparición física indudablemente constituye un hito en la gestación y desarrollo del proceso revolucionario que, trascendiendo las fronteras latinoamericanas, constituyó una muestra de la contribución a la igualdad social y de la plena independencia nacional en la decisión política por la construcción del socialismo y la edificación del Estado socialista de trabajadores, independiente y soberano, organizado – según el art. 1 de la Constitución Cubana de 1976 – con todos y para el bien de todos, para -entre otros- el disfrute de la justicia social, el bienestar individual y colectivo, la solidaridad humana, etc.;

Que en virtud de la impronta histórica y política de su figura en la región y en el mundo todo, corresponde expresar el pesar al pueblo y gobierno cubano por el fallecimiento del ex Presidente Fidel A. Castro Ruz;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar el pesar al pueblo y gobierno cubano por el fallecimiento del ex Presidente Fidel A. Castro Ruz en virtud de la impronta histórica y política de su figura en la región y en el mundo todo.





Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

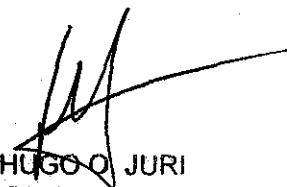
CUDAP: EXP-UNC:60069/2016

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2372